

JUEVES, 10 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 132

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2014-9829** *Notificación de propuesta de resolución provisional en expedientes de subvenciones para la financiación de préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para 2014.*

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones para la financiación de préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2014, convocadas por Orden PRE/8/2014, de 27 de febrero (BOC de 7 de marzo), así como el informe emitido por la Comisión de Valoración, el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en calidad de titular del órgano instructor del procedimiento:

PROPONE

Estimar las siguientes solicitudes presentadas, con los importes que se citan, habiendo sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 6 de la Orden de convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 7, a los efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma:

CASAS DE CANTABRIA	CIF	SUBVENCIÓN
Casa de Cantabria en Navarra	G31393382	5.647,06 €
Casa de Cantabria en Sevilla	G41151101	6.352,94 €
	<b>Total</b>	<b>12.000,00 €</b>

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Orden de convocatoria y en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución provisional para presentar alegaciones, o bien reformular su solicitud con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Santander, 30 de junio de 2014.  
El secretario general de Presidencia y Justicia,  
Javier José Vidal Campa.

2014/9829

CVE-2014-9829